

SCG

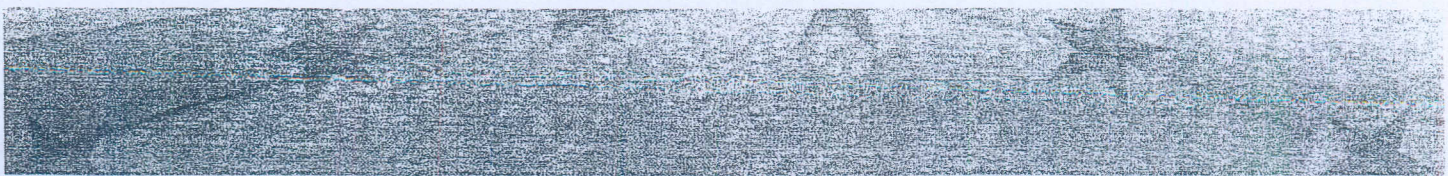
Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo Adscrito a la

COMISIÓN ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDIGENAS

INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
ENERO-DICIEMBRE 2013

*fu*  
0.37M

Hermosillo, Sonora a Marzo de 2014





SCG

Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión  
Estatual para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades  
Indígenas

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 31 de Marzo del 2014.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO  
Secretaría de la Contraloría General  
Presente. -

Anexos:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado: Dirección de Administración y Dirección General de Programas Institucionales

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Julio del 2010

Oficio de Notificación: S-0029/2013 de fecha 11 de enero de 2013

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Virgen Olivia León León, PCCA.

Detalle de la revisión:

Periodo: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

Alcance: Fondo Fijo de Caja, Bancos, Cuentas por Pagar, Activo Fijo, y Egresos

Análisis  
Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## Resultados

## Estado Financieros al 31 de Diciembre del 2013

Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre del 2013	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Fondo Fijo de Caja	0	5,000	0	
Bancos	448,664	21,278,558	320,318	1
Deudores Diversos	39,310	8,045,288	0	
Contribuciones por Recuperar	7,915	0	0	
<i>Total Activo Circulante</i>	<i>495,890</i>	<i>29,328,846</i>	<i>320,318</i>	
<b>ACTIVOS FIJOS O NO CIRCULANTES</b>				
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	1,119,176	1,119,176	250,183	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,265	20,265	8,143	
Equipo de Transporte	1,772,300	1,772,300	0	
Maquinaria, Otros Eqos y Herramientas	24,213	24,213	0	
Total Activos Fijos o No Circulantes	2,935,955	2,935,954	258,326	1
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>3,431,845</b>	<b>32,264,800</b>	<b>578,644</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P.	480,637	0	0	
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	96,959	1,463,464	0	
<i>Total Pasivo Circulante</i>	<i>577,596</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>577,596</b>	<b>1,463,464</b>	<b>0</b>	
<b>CAPITAL</b>				
<i>Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Aportaciones</i>				
<i>Total Patrimonio Contribuido</i>	0	0	0	
<i>Patrimonio Generado</i>				
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,284,853	0	0	
<i>Total Patrimonio Generado</i>	<i>3,284,853</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-430,605	0	0	
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>2,854,248</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 3,431,845</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<i>Observaciones No Cuantificables</i>				1
<i>Observaciones Cuantificables</i>				2
<b>TOTAL OBSERVACIONES BALANCE</b>				<b>3</b>

**Estado de Ingresos y Egresos**

Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2013	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
<b>Ingresos</b>				
Subsidios	39,847,188	39,847,188	0	
Otros Ingresos	65,187	0	0	
<b>Total Ingresos</b>	<b>39,912,375</b>	<b>39,847,188</b>	<b>0</b>	
<b>Egresos</b>				
Gastos Corriente o Funcionamiento	14,303,106	1,561,638	1,172,768	3
Transferencias	26,039,197	7,523,783	11,106,658	2
Otros Egresos	676	0	0	
<b>Total Egresos</b>	<b>40,342,980</b>	<b>9,085,421</b>	<b>12,044,058</b>	
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>	<b>-430,605</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Observaciones No Cuantificables</b>				<b>1</b>
<b>Observaciones Cuantificables</b>				<b>5</b>
<b>Observaciones Estado de Ingresos y Egresos</b>				<b>6</b>

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

**Sistema de Contabilidad y registro**

- Al verificar el cumplimiento por parte de la Entidad de las disposiciones previstas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, observamos que en algunas de ellas, no se cumplió en tiempo y forma, el detalle se muestra en anexo 2 al presente.

**Normatividad Violada**

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 20, 23, 27, 36, 38 fracción I y II, 42, 51, 62, 66, 67 párrafo segundo, 68, 70, fracción II, 72 fracción I, Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

**Recomendación**

Aclarar la situación observada. La Entidad deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en la Ley en mención y cuyo plazo se encuentra vencido, además de adoptar decisiones sobre las siguientes situaciones que se encuentran por vencer:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014 (Con excepción a llevar a cabo el Levantamiento Físico del Inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la LGCG)
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014 ( Con excepción de la Información contable e información presupuestaria de las Fracción I y II del artículo 46 de la LGCG)

Informando a este Órgano de control, de las acciones que desarrollaran con el fin de dar cumplimiento a la situación observada.

**Bancos**

Saldo al 31 de diciembre del 2013

\$ 448,664

2. Observamos que al cierre del ejercicio 2013 el estado de resultados de la Entidad registra un desahorro, aún cuando en la cuenta número 4027993328 del Banco HSBC se muestra un saldo por un importe de \$ 320,318, que de acuerdo al análisis realizado proviene de depósitos realizados en ejercicios anteriores al 2012, mismo que no tuvo movimiento durante el 2013, con excepción de los cargos realizados por el banco por concepto de comisiones, el detalle se muestra en el anexo 3.

**Normatividad Violada**

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

**Recomendación**

Aclarar la situación observada. La Entidad deberá realizar un análisis de los movimientos de la cuenta arriba mencionada con el fin de determinar, las razones que provocan la inmovilidad del saldo y en su caso proceder a solicitar ante las autoridades correspondientes se utilice dicho saldo para cubrir los adeudos pendientes del ejercicio próximo pasado, así mismo deberá de implementar medidas para evitar la reincidencia de la situación observada.

**Activo Fijo**

Saldo al 31 de diciembre del 2013

\$ 2,935,955

3. La Entidad no proporcionó el Inventario Físico de bienes al 31 de Diciembre del 2013, más sin embargo en eventos posteriores hizo entrega del mismo con fecha febrero 2014, por lo que se procedió a analizarlo, determinando como resultado lo siguiente:
  - a) Existe una diferencia de -\$ 36,788 al comparar el saldo registrado en contabilidad vs el inventario levantado al mes de febrero del 2014, el detalle se muestra en el anexo 4:

Activo Circulante	Importe Según contabilidad a febrero 2014	Inventario	Diferencia
<b>Activos Fijos o No Circulantes</b>			
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	1,097,751	1,069,107	-28,644
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20,265	12,122	-8,143
Equipo De Transporte	1,731,900	1,731,900	0
<b>TOTALES</b>	<b>2,849,916.34</b>	<b>2,813,129</b>	<b>-36,788</b>

- b) Existen bienes muebles registrados contablemente como activo cuyo valor es menor a los 35 días de salarios mínimos del D.F. y que en total suman \$ 222,595, detalle en el anexo 4:
- c) Se observa en el Inventario proporcionado, bienes sin valor de adquisición.

No.	Bienes que están físicamente sin valor de adquisición
1	Sillón negro 3 plazas sin piel
2	Silla secretarial giratoria
3	Pintarron
4	Librero sin credenza 1.80 x1.10 x30
5	Archivero 2 cajones de madera

10	Silla de visita con coderas
11	Silla secretarial giratoria
12	Teléfono inalámbrico motorola
13	Teléfono mistilinea panasonic
14	Scaner 63110hp
15	Monitor hp 1730
16	Monitor svga 17
17	Monitor hannsg hw173a

- d) El inventario levantado no se registró en el Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles establecido para tal fin por la CONAC en los Lineamientos Minimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

#### Normatividad Violada

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; B. Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo, 1. Inventarios y Almacenes 1.1 Inventario Físico, 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles; 10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes; 11. Bienes no localizados del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo; c.3) Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Lineamientos Minimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

#### Recomendación

Aclarar la situación observada. La Entidad debe verificar sus existencias llevando a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio, el resultado del inventario físico deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances; en el caso del inciso a) habrá efectuar las investigaciones pertinentes para la localización de los bienes que originan el faltante, si una vez agotadas las investigaciones correspondientes los bienes no son encontrados, se levantará acta administrativa, se notificará a este Órgano de Control y se procederá a la baja; inciso b) llevar a cabo una reclasificación y sujetarlos a los controles correspondientes; inciso c) asignar un valor de adquisición considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes. Remitir mediante oficio los documentos generados en cumplimiento de cada una de las recomendaciones detalladas.

Gastos Corriente o Funcionamiento

Saldo al 31 de diciembre del 2013

\$ 6,395,394

4. La entidad durante el periodo Agosto a Diciembre del 2013 no formalizó los compromisos correspondientes a adquisiciones de bienes y servicios través de los instrumentos que establece la normatividad vigente, ya que se observó que en algunas de ellas y que suman un importe de \$ 944,198 no existe evidencia de la elaboración por parte de la Comisión del pedido u orden de servicio, así como tampoco de la recepción de conformidad de dichas adquisiciones, el detalla se muestra en anexo 5.

#### Normatividad Violada

Artículo 150 Primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 80 y 93 del Reglamento de La Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; fracción XV del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; Vigésimo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 63 Primer Párrafo, fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y demás relativas y aplicables (Anexo 1).

#### Recomendación

Aclarar la situación antes descrita, en lo sucesivo y con el fin de hacer más transparente el ejercicio del gasto, así como para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", la Entidad deberá de integrar al expediente correspondiente los documentos que comprueben la aplicación de los registros generales para el tratamiento de los

Página 5 de 8

06-OCD-P01-F01/REV.00